



INFORME MESA SECTORIAL (24/04/2020)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Consejera de Educación (sólo en el primer punto), Viceconsejero de Educación, Director General de Recursos Humanos, jefe de relaciones laborales de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT.

1º Información General.

CONSEJERIA: Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de toda la comunidad educativa y desde la propia Consejería para adaptarse a la nueva situación. Y se deberán seguir tomando decisiones según vayan cambiando las circunstancias. Están sacando distintas Instrucciones según van demandando las distintas situaciones que se van dando y a las que hay que responder.

ANPE: Es cierto que la situación que estamos viviendo es novedosa y cambiante y que necesita de continuos reajustes, pero para ello hay que contar con el profesorado, por ello pedimos a la Consejera que antes de sacar cualquier instrucciones consulte a los representantes del profesorado.

Uno de los temas que más preocupa ahora mismo es el relativo a los criterios de promoción y titulación. Sobre esta cuestión queremos mostrar nuestro desacuerdo con el planteamiento que se realiza en la Orden EFP/365/2020 del Ministerio de Educación y FP, publicada hoy en el BOE, en lo que se refiere a **los criterios de promoción y titulación.**

Esta Orden, que establece el marco y las directrices de actuación en este tercer trimestre, refleja una serie de acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación y que sólo serán de obligado cumplimiento para las CCAA que los suscriban, como es el caso de Castilla La Mancha.

En esos acuerdos se recoge que serán las CCAA las que, en la ESO y el Bachillerato **“podrán flexibilizar los criterios de promoción y titulación, sin tener en cuenta las limitaciones que afecten al número de áreas pendientes”.**

Cabe recordar que los criterios de promoción y de titulación están establecidos en la LOE/LOMCE, donde se recoge el límite máximo de áreas pendientes para poder promocionar y las condiciones de titulación, algo que es competencia estatal.

La modificación de estos criterios, recogidos en nuestra ley educativa, se debería hacer por el Gobierno estatal en un RD-Ley de aplicación a todo el Estado. Dejar que sean las CCAA las que modifiquen estos criterios como crean conveniente, no sólo creará inseguridad jurídica en todas las decisiones que las distintas Consejerías de Educación adopten sobre la promoción y titulación del alumnado que sean contrarias a lo establecido en la LOE/LOMCE, sino que también se producirá una vulneración del



principio de igualdad de oportunidades del alumnado de las distintas CCAA, si los criterios son distintos en cada una de ellas.

Así, ante la confusión creada por esta Orden que se ha publicado hoy, pedimos a la Consejería de Educación que aclare si se van a respetar los criterios de promoción y titulación que marca la normativa en vigor o van a ser modificados en nuestra región. Urgimos a que se dicten unas instrucciones que clarifiquen todo esto.

Por otro lado, de cara al inicio del próximo curso, desde ANPE pedimos a la Consejería que se establezca **un plan de actuaciones para llevar a cabo desde el mes de septiembre**. De tal manera que, partiendo de los datos de la evaluación final de este curso y de la evaluación inicial que se realice en los primeros días del curso próximo, se lleven a cabo medidas de apoyo y desdoble en las aulas para una atención más individualizada del alumnado y poder compensar así este periodo de confinamiento. Las medidas que se vayan a adoptar de cara a una incorporación a los centros deberán ser consensuadas también con los representantes del profesorado.

Por último, esta pandemia que estamos sufriendo ha dejado claro la necesidad de dos cuestiones que desde ANPE creemos fundamentales de cara al futuro y que llevamos tiempo reclamando:

- La necesaria digitalización de nuestros centros educativos, del profesorado y de todo el alumnado.
- La incorporación progresiva en nuestros centros educativos de la figura de la enfermera escolar, que ANPE lleva mucho tiempo reclamando.

CONSEJERIA: están preparando unas Instrucciones de fin de curso donde se tratarán los temas relacionados con la promoción y titulación del alumnado.

2º Información sobre las Instrucciones de gestión del D.G. de RR. HH. sobre las situaciones de incapacidad temporal (IT) y sobre las sustituciones del profesorado.

CONSEJERÍA: han realizado unas instrucciones para justificar las bajas médicas por IT similares a las que ha realizado MUFACE para los funcionarios de carrera. En cuanto a las sustituciones, las instrucciones vienen a primar el interés del alumnado y a procurar que el profesorado del centro que conoce al alumnado, si es posible, que cubra esa posible baja, en caso contrario, a petición del centro, se cubriría ese puesto de trabajo por profesorado interino. Primarían los aumentos de jornada de los interinos que ya están nombrados en el centro. Los llamamientos serían telefónicos. También quieren remarcar que apenas ha habido nuevas bajas en este periodo de confinamiento.

ANPE: Desde ANPE defendemos, como siempre hemos hecho, que se cubran todas las necesidades de profesorado que demanden los centros educativos.



Solicitamos también a la Consejería que, aunque los llamamientos sean telefónicos, la información de esos llamamientos sea pública, así como la lista de interinos disponibles que se venía publicando semanalmente en el portal de educación.

Queremos conocer cómo se podrían cambiar las situaciones de disponibilidad o no en las bolsas de trabajo.

CONSEJERÍA: se van a usar las listas previas a decretarse al estado de alarma ya que todos los procedimientos administrativos están en suspenso desde ese momento por lo que no se puede cambiar la situación previa. No obstante, quien no acepte un puesto ofertado, no será excluido de las bolsas. Nos mandarán los datos o semanal o quincenalmente de las bajas que se produzcan y de esas, las que se vayan a cubrir o a ampliar las jornadas del profesorado interino del centro.

3. Planteamientos y cuestiones generales e Información sobre el posible calendario de los procesos de la D.G. de RR.HH. tras el estado de alarma.

CONSEJERÍA: Se abre un turno de palabra para que cada sindicato exponga sus planteamientos sobre los temas generales que crean oportunos y de más urgencia.

ANPE: Desde ANPE nos preocupan todos los procedimientos que tenemos pendientes de realizar y que son necesarios e imprescindibles antes del inicio de curso: concurso general de traslados, comisiones de servicio, proceso de escolarización, adjudicación de destinos de funcionarios de carrera sin destino, concursillo, renovación de destinos, etc.

Para ello y para agilizar los trámites, y que el plazo de solicitudes pueda comenzar una vez se decreta el fin del estado de alarma, desde ANPE pedimos a la Consejería una reunión de esta Mesa para tratar las convocatorias necesarias, como las de las Comisiones de Servicio o renovación de interinos, y que este paso previo preceptivo este ya realizado y los compañeros conozcan con tiempo el contenido de las convocatorias, al margen del momento en el que comience el plazo de solicitudes.

Planteamos a su vez desde ANPE que, en caso de que se prorrogue el estado de alarma más allá del día 9 de mayo, **se articulen los mecanismos necesarios para poner en marcha esos procedimientos, aunque aún estemos bajo el estado alarma**, tal y como permite el RD 465/2020 y como ha hecho la Consejera de Educación con la fase de prácticas del último proceso selectivo.

Por encima de todo, y como interés general, debe prevalecer el normal funcionamiento y comienzo del curso próximo y asegurar que todos los procesos previos de movilidad y asignación de efectivos se hace con las máximas garantías sin prescindir de ninguno de ellos.

Por otro lado, queremos conocer también **que decisión se ha tomado respecto a las oposiciones convocadas de secundaria**, si se va a anular la convocatoria o se va a



suspender y como se procederá con los solicitantes en lo que respecta a la solicitud de renovación de destinos para interinidades, la devolución de tasas, etc.

Aprovechando la presencia del Viceconsejero queremos preguntarle también **qué se tiene previsto respecto a las evaluaciones en las EEOOII**, fundamentalmente respecto a las pruebas finales de acreditación lingüística. También conocer que se tiene previsto **con las enseñanzas de adultos y a distancia** respecto a las pruebas finales presenciales. Además, nos preocupa también la **regulación autonómica de las FCT**, puesto que ya han terminado las evaluaciones ordinarias que posibilitan la realización del módulo.

CONSEJERÍA: En lo que respecta a los procedimientos pendientes de movilidad y asignación de efectivos de cara al curso que viene, tienen un calendario previsto, en caso de que **NO continúe el estado de alarma más allá del 9 de mayo**. El calendario previsto sería el siguiente:

- **CGT: el día 12 de mayo se reanuda el plazo de 3 días para renunciaciones y reclamaciones** que quedó pendiente tras decretarse el estado de alarma. La adjudicación definitiva sería en el mes de junio, pero dependería la fecha exacta del Ministerio de educación.
- **COMISIONES DE SERVICIO:** aunque se concretarán los términos concretos de la convocatoria en la Mesa que se celebre, sí que adelantan que tienen pensado sacar **la convocatoria antes del 20 de mayo y solamente convocar aquellas que no están sujetas a renovación: humanitarias, conciliación y cargos electos. Las demás se permitirá la renovación voluntaria.** El plazo de solicitudes se vería disminuido y sería de 5-10 días.
- **ADJUDICACIÓN DE DESPLAZADOS, SUPRIMIDOS, EXPECTATIVA:** se realizaría a primeros de julio. Respecto a los actos públicos están barajando distintas alternativas por si no fuera posible su celebración, como el abrir un plazo para solicitar destinos por parte de los afectados, de manera similar a como se viene realizando en la provincia de Guadalajara.
- **CONCURSILLO:** una vez resuelto el CGT se publicará el listado de participantes con 5 días para reclamaciones. La adjudicación se realizaría **antes del 18 de julio en Maestros y antes del 23 de julio en el resto de cuerpos.**
- **RENOVACION DE DESTINOS DE INTERINOS:** se llevaría a cabo en el mes de junio y la adjudicación de destinos en el mes de agosto.

Si **el día 9 de mayo SÍ se prorroga el estado de alarma**, harán uso de la **excepcionalidad que permite el RD 465/2020** que ANPE ha citado para resolver los procedimientos anteriores, respetando, en lo que sea posible los plazos adelantados. En todo lugar, **las fechas del CGT sí que se mantendrían con total seguridad.**



En lo que respecta a la convocatoria de **OPOSICIONES DE SECUNDARIA**, continúan esperando **el informe jurídico que avale la anulación de la convocatoria**, aunque adelantan que el servicio jurídico lo está viendo complicado. Así, se podrían dar dos escenarios posibles:

- **Anulación de la convocatoria:** es lo que prefiere la Consejería, pero sólo lo hará si existe la suficiente garantía jurídica para llevarlo a cabo. Sería la anulación total de todo el procedimiento quedando todo invalidado. Supondría que los actuales integrantes de las bolsas de trabajo de las especialidades convocadas deberían realizar una nueva petición de destinos y renovar su condición de aspirantes a interinidades. Para 2021 se podrían aumentar el número de plazas a ofertar y también el número de especialidades a convocar.
- **Aplazamiento de la convocatoria:** No habría que realizar petición de destinos, pues ya se han realizado. Se podría llamar a los solicitantes que no estén en las bolsas de trabajo de CLM en caso que estas se agoten. Se podría aumentar para 2021 el número de plazas, pero no de especialidades a convocar.

Respecto a las FCT, la semana que viene se publicarán las Instrucciones específicas para ello y que están basadas en la Orden publicada por el Ministerio de Educación, pero se especificará mucho más, sobre todo lo relativo al módulo de proyecto y a las actividades que se puedan realizar para compensar la imposibilidad de realizar la FCT. Se tendrá en cuenta también las distintas familias profesionales.

En cuanto a la **evaluación y las pruebas de acreditación en las EEOOI**, hay un grupo específico trabajando para ello y aún no se ha tomado una decisión definitiva para ello. Dependerá si para finales de junio se está en disposición de poder acudir a los centros educativos para realizar las pruebas o estas se tienen que realizar en septiembre. La norma básica sólo fija una prueba por curso, aunque en CLM se realizan dos, una en junio y otra en septiembre. También están analizando la posibilidad de evaluar online, algo que se contempla de momento para los cursos que no conducen a una acreditación lingüística, aunque no se descarta aún para el resto.

Sobre **el resto de enseñanzas** y las pruebas conducentes para obtener un título o acceder a los distintos estudios, se dictarán las órdenes oportunas en función de cómo evolucione la pandemia.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

24 de abril de 2020